

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30645 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 30 de julio de 2012 en el procedimiento con número de autos 171/2012 y Nig 03014-66-2-2012-0001134 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Aliaga Brotons, SI, con Cif B03173135 y domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante), Calle Bronce, número 11. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.513, folio 83, hoja número A-16.963, 2.^a

Segundo.-Que al deudor han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal Don José Antonio Pascual Navarro, con DNI 21996934-X con domicilio postal en Elche (Alicante), calle Antonio Machado, número 13, 5.^a planta, CP 03204, teléfono 965449144 y dirección de correo electrónico aliagabrotons@administracion-concursal.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín del Estado".

Alicante, 3 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120062315-1